



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 084-2021-MDS-GM

Sapillica, 27 de setiembre de 2021

LA GERENTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA.

VISTO:

El Informe N° 052 – 2021 – H.J.E.R / A.D.C.G.R.D.– MDS, de fecha 22 de setiembre de 2021, emitido por el del Jefe del Área de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres sobre solicitud de reembolso de gastos; El Informe N° 151-2021-MDS-OAJ, de fecha 27 de setiembre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre **reconocimiento de gastos efectuados por el Jefe del Área de Gestión de Defensa Civil y Gestión de Desastres**, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la institución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Informe N° 151-2021-MDS-OAJ, de fecha 27 de setiembre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre reconocimiento de gastos efectuados por el Jefe del Área de Gestión de Defensa Civil y Gestión de Desastres, se recomienda, se declare fundado el requerimiento efectuado por el servidor Ing. Hilton Jhon Encalada Rojas, emitiendo el acto administrativo de "reembolso", conforme a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades 27972, disponiendo el reconocimiento de los gastos efectuados, por la suma de S/. 130.00 (CIENTO TREINTA Y 00/100 SOLES).

Que, Informe N° 052 – 2021 – H.J.E.R / A.D.C.G.R.D.– MDS, de fecha 22 de setiembre de 2021, emitido por el del Jefe del Área de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres sobre solicitud de reembolso de gastos por trámites realizados en la Dirección Desconcentrada INDECI – PIURA.

Estando a lo dispuesto por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0143-2021-MDS-A, y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, al Jefe del Área de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Hilton Jhon Encalada Rojas, el reconocimiento de reembolso de gastos efectuados, por un monto total de S/. 130.00 (CIENTO TREINTA Y 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presentes resolución a las áreas respectivas de la Municipalidad distrital de Sapillica, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al área de Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA
AYABACA - PIURA

CPC. MARÍA LUISA CARDOZA RAMOS
GERENTE MUNICIPAL